

SCI-498-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

Dr. Alejandro Masís Arce
Vicerrector de Administración

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

Máster Ana Catalina Jara Vega
Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Departamento de Gestión del Talento Humano

Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP
Auditora Interna a.i.

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
Comisión Especial para el proceso de reclutamiento, selección y
nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría
Interna

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023.
**Pedimento de personal y criterios de selección para realizar
concurso público tendiente a contratar la persona que ocupará la
dirección de la Auditoría Interna a partir del 2 de febrero de 2024**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

“7. Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente, establece lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.

...”

“Artículo 93

El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.”

“Artículo 94

El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”

3. La Ley General de Control Interno indica en el artículo 31:

“Artículo 31.-Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos...”

4. En los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, se incluye en el apartado 2.3 disposiciones para el nombramiento a plazo indefinido del cargo de Auditor (a), dentro de las que se destaca:

“2.3 NOMBRAMIENTOS A PLAZO INDEFINIDO

2.3.1 PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO

Los procesos de reclutamiento, evaluación y selección de los candidatos a los cargos de auditores o subauditores internos se regirán por los principios y las reglas del régimen de empleo público. Para efectuar un nombramiento a plazo indefinido de esos funcionarios, serán imperativos el concurso público y el acatamiento de estos lineamientos; en la medida en que no resulten contrarios a éstos, podrán aplicarse supletoriamente los trámites y procedimientos establecidos en cada institución.

...

5. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto al nombramiento de la persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna, establece lo siguiente:

“Artículo 20 Nombramiento, tiempo de prueba, vigencia del registro de elegibles, suspensión y remoción

El nombramiento de la persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y de la persona Subauditora lo hará el Consejo Institucional, instancia de la cual depende orgánicamente la Auditoría Interna. Sus nombramientos serán por tiempo indefinido y sus jornadas de trabajo a tiempo completo.

Estos nombramientos se harán mediante concurso público, acatando los principios del Régimen de Empleo Público, los requisitos de los cargos y sus funciones están contenidos en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, los lineamientos que en relación con el tema emita la Contraloría General de la República y el procedimiento que para el efecto apruebe el Consejo Institucional.

La persona que se nombre a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y la persona Subauditora estará sujeta a un período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República, la ratificación del nombramiento.

Las personas que alcancen la condición de elegible una vez realizado el procedimiento aprobado, mantendrá por un lapso de dos años después de efectuado el concurso esta condición. Asimismo, el registro de elegibles caducará en caso de que se varíen sustancialmente los requisitos u otras condiciones en relación con las que dieron origen al concurso público con el que se constituyó dicho registro de elegibles.

La persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y la persona Subauditora gozarán de la garantía de inamovilidad, salvo el caso de que se demuestre que no cumplen debidamente su cometido o que llegare a declararse en contra de ellos alguna responsabilidad administrativa que así lo amerite, en cuyo caso, para su suspensión o remoción, se procederá de acuerdo con lo establecido al respecto en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de conformidad con dictamen previo y vinculante de la Contraloría General de la República, según lo establecen la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la Ley General de Control Interno, artículos 15 y 31, respectivamente, así como lo establecido en los Lineamientos que al respecto dicte la Contraloría General de la República para las unidades de auditoría interna del sector público”

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3299, Artículo 18, del 08 de marzo de 2023, aprobó el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora”, que indica en las actividades que se extraen a continuación:

“ ...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 4

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO**1. Actividades**

Proceso: Gestión de nombramientos de personal			
Procedimiento: Reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna y la persona subauditora			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	
6.	Elabora y envía el pedimento de personal, los criterios de selección y la propuesta para su respectiva aprobación	Comisión Especial	El pedimento y los criterios de selección se deben elaborar siguiendo las Bases de Valoración anexas a este procedimiento
7.	Recibe, analiza y aprueba el pedimento de personal y criterios de selección.	Consejo Institucional	Las personas integrantes del Consejo Institucional podrán sugerir ajustes a los documentos propuestos por la Comisión Especial previo a su resolución
8.	Comunica el acuerdo de aprobación a la Comisión Especial y al Departamento de Gestión del Talento Humano	Secretaría del Consejo Institucional	
9.	...		
59.	Resuelve sobre la ratificación del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Auditoría Interna o la persona Subauditora.	Consejo Institucional	Esta ratificación debe realizarse a los tres meses de realizado el nombramiento.
	Fin		

...”

7. La Secretaría de Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-251-2022, fechado el 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, entonces Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i. del Consejo Institucional, en el cual se informa que, a partir del 01 de febrero de 2023 el señor Auditor Interno se acoge al derecho de jubilación. Adjunta escaneada con firma manuscrita la constancia que emite la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y el original firmado se entrega en la Secretaría del Consejo Institucional.
8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 7, del 22 de febrero de 2023, acordó nombrar a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, como Auditora Interna interina, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 1 de febrero de 2024, haciendo uso de la plaza No. CF0007-1.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 5

9. La Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-0120-2023, firmado digitalmente el 15 de febrero de 2023, respecto al nombramiento de la Máster Rodríguez Zeledón, señaló:

“...

*En atención al oficio N° SCI-049-2023 del 2 de febrero de 2023, mediante el cual, conforme a la aprobación realizada por Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita autorización para nombrar 1 de forma interina a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón como auditora interna de ese Instituto por el plazo que comprende del 1 de marzo de 2023 al 1 de febrero de 2024, en virtud de que la citada plaza quedará vacante con la jubilación del titular de esa unidad, se le comunica que la Contraloría General resuelve: **AUTORIZAR** el citado nombramiento, conforme a lo detallado a continuación:*

I. NORMATIVA APLICABLE

Conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, N°8292 y el punto 2.2.2 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR”, corresponde a la Contraloría General autorizar el nombramiento interino para la plaza del auditor interno de Instituto Tecnológico de Costa Rica, mientras la Administración realiza el proceso público para nombrar al profesional en esa plaza por tiempo indefinido, bajo el entendido que tal nombramiento no puede exceder el plazo de 1 año.

...

III. AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA AUDITORA INTERNA INTERINA

*Con fundamento en la normativa citada y en las certificaciones aportadas, se resuelve: **AUTORIZAR** al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que proceda a nombrar a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, cédula de identidad N° 3-265-976, como auditora interna interina de esa Institución, a tiempo completo y por un plazo de hasta **11 meses**, **contados 3 a partir del 1 de marzo de 2023**, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.5 de los Lineamientos supracitados.*

...”

10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 7, del 15 de marzo de 2023, conformó una Comisión Especial para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna, encomendando en el mismo acto, la ejecución del procedimiento aprobado y considerando las fechas autorizadas por la Contraloría General de la República.
11. La Secretaría de Consejo Institucional recibió el oficio SCI-467-2023, fechado 23 de mayo de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión Especial para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i. del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta la propuesta del pedimento de personal y criterios de selección requeridos para realizar la publicación del concurso público, tendiente a contratar a la persona que ejercerá la dirección de la Auditoría Interna a partir del 2 de febrero de 2024.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 6

12. La propuesta contenida en el oficio SCI-467-2023 fue presentada al pleno del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3310, efectuada el 24 de mayo de 2023, disponiéndose su traslado a la Comisión de Planificación y Administración, para su respectivo análisis y dictamen.
13. Mediante oficio SCI-477-2023, fechado 24 de mayo de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se trasladó al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, la propuesta presentada en Sesión Ordinaria No. 3310 titulada “Pedimento de personal y criterios de selección para realizar concurso público tendiente a contratar la persona que ocupará la dirección de la Auditoría Interna a partir del 2 de febrero de 2024”.
14. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 1019 celebrada el 25 de mayo de 2023, dictaminó:

“Considerando que:

1. *Se recibe por asignación del Consejo Institucional, la propuesta de Pedimento de personal y Criterios de selección, para efectuar el concurso público tendiente a contratar a la persona que ocupará la dirección de la Auditoría Interna, a partir del 2 de febrero de 2024, dada la jubilación del titular de la plaza y el nombramiento interino autorizado por la Contraloría General de la República, mientras se concreta el proceso de reclutamiento, evaluación y selección de las personas candidatas.*
2. *Siendo revisada la propuesta elaborada por la Comisión Especial, se encontraron convenientes los cambios de forma siguientes:*
 - a. *En los Criterios de selección se ajusta el título para eliminar la indicación “Subauditoría Interna” dado que el concurso de interés es únicamente para el puesto de la Dirección de la Auditoría Interna.*
 - b. *En los Criterios de selección se agrega la indicación del Anexo 1, en el apartado referido a capacitación, con miras a que el lector se dirija a ese documento, a fin de conocer los temas de interés de capacitación.*
 - c. *En los Criterios de selección, se efectúan algunos ajustes de forma en el apartado último referido a la conformación de la terna y nómina, de forma que ese apartado dirija de forma expedita a las indicaciones de la Contraloría General de la República.*
3. *No se advierten elementos de fondo que requieran revisión, ni en el Pedimento ni en los Criterios.*

Se dictamina:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 7

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe el Pedimento de personal para efectuar el concurso público tendiente a contratar a la persona que ocupará la dirección de la Auditoría Interna, a partir del 2 de febrero de 2024, conforme la propuesta de la Comisión Especial que se hizo llegar en el oficio SCI-467-2023.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe los Criterios de selección para efectuar el concurso público tendiente a contratar a la persona que ocupará la dirección de la Auditoría Interna, a partir del 2 de febrero de 2024, conforme la propuesta de la Comisión Especial que se hizo llegar en el oficio SCI-467-2023, la cual fue mínimamente ajustada por esta Comisión en los elementos descritos en el considerando segundo, y quedando como sigue:*
...”

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme se establece en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la Ley General de Control Interno, corresponde al Consejo Institucional realizar el nombramiento de la persona que ejerce la dirección de la Auditoría Interna.
2. El nombramiento a plazo indefinido de la persona que ocupe el cargo de la dirección de la Auditoría Interna debe efectuarse mediante un concurso público, en acato de los principios del Régimen de Empleo Público, los requisitos del cargo y funciones contenidas en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias de la Institución, así como los lineamientos que en la materia hayan sido emitidos por la Contraloría General de la República.
3. Según el criterio No. 11 y la actividad No. 7 del “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona subauditora” corresponde a este Consejo recibir, analizar y aprobar el pedimento de personal y criterios de selección propuestos por la Comisión Especial conformada para su elaboración, previo a la publicación del concurso.
4. Se presenta para análisis de este órgano, la propuesta del Pedimento de Personal y Criterios de selección requeridos para realizar la publicación del concurso público indicado en el considerando No. 2. Del análisis realizado se tiene que:
 - a. En la preparación de los documentos aportados por la Comisión Especial se ha observado lo establecido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, el Manual de Puestos por competencias del ITCR y lo indicado en el procedimiento aprobado por este Consejo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 8

- b. El Pedimento de Personal y los criterios de selección propuestos consideran la “Base de valoración del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto de Dirección de la Auditoría Interna o Subauditoría Interna Instituto Tecnológico de Costa Rica” aprobado por este Consejo Institucional.
5. En virtud de que no se han advertido vicios de forma o fondo, que impidan continuar con el procedimiento en su fase siguiente, procede este Consejo a resolver sobre el Pedimento de Personal y los criterios de selección, acogiendo el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, quien recomienda aprobar la propuesta de la Comisión Especial nombrada para estos efectos.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Pedimento de Personal para efectuar el concurso público, tendiente a nombrar a tiempo indefinido la persona que ocupará el cargo de Auditor(a) Interno(a), según el documento adjunto:

Pedimento de personal Auditor(a) Interno(a)

- b. Aprobar los Criterios de Selección a utilizar en el concurso público, tendiente a nombrar a tiempo indefinido la persona que ocupará el cargo de Auditor(a) Interno(a) a partir del 02 de febrero del 2024, según el siguiente detalle:

Concurso público para el nombramiento indefinido para el puesto de Dirección de la Auditoría Interna Instituto Tecnológico de Costa Rica		
Criterios de selección	Descripción	Valor
Requisitos Preferibles		30,00
Formación Universitaria adicional: Se toma en cuenta los grados o postgrados adicionales al requisito mínimo requerido en las siguientes carreras: <ul style="list-style-type: none">• Administración de Empresas/Negocios• Contaduría Pública• Administración en Tecnologías de Información• Ingeniería en Computación/Informática• Derecho• Ingeniería Industrial/Producción Industrial• Educación con énfasis en Curriculum, Evaluación de programas, administración universitaria, edumática, investigación educativa, docencia universitaria La puntuación de esta formación se establecerá conforme al mayor grado obtenido	Licenciatura: 2 pt Maestría: 4 pts Doctorado: 6 pts 6,00	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 9

<p>Capacitación en los temas definidos como afines dentro del plan táctico de capacitación de la auditoría interna, con una actualización no mayor a 5 años, a la fecha de publicación del concurso.</p> <p>Las actividades de capacitación a puntuar son las que emitan un certificado de aprovechamiento y las que emitan un certificado de participación de al menos 16 horas</p> <p>(Ver Anexo 1)</p>	<p>Se puntuará de la siguiente forma: 1 pt por cada capacitación, para un máximo de 4 pts.</p>	4,00
<p>Especializaciones en: Gerencia General, Banca y Finanzas, Recursos Humanos o Talento Humano, Mercadeo, Gerencia de Operaciones, Economía Empresarial, Gerencia Informática, Auditoría Informática.</p>	<p>1 pt por especialización para un máximo de 3 pts</p>	3,00
<p>Experiencia Adicional en: Se puntuará después de los tres años que son requisito de ingreso, se puntuará únicamente años completos.</p> <p>Se puntuará la combinación de los tipos de experiencia.</p>	<p>Puestos de jefatura: un máximo de 10 puntos En el sector público: 2 puntos por cada año adicional En el sector privado: 1 punto por cada año adicional</p> <p>Puestos de auditoría: un máximo de 5 puntos En el sector público: 1 punto por cada año adicional En el sector privado: 1 punto por cada dos años adicionales</p>	15,00
<p>Idiomas: Se puntuará el idioma inglés según nivel certificado de acuerdo con el Marco Común Europeo.</p>	<p>B1 o B2: 1 pt C1 o C2: 2 pts</p>	2,00
Habilidades Técnicas		25,00
<p>Prueba técnica: Se aplicará una prueba técnica con el fin de comprobar los diferentes conocimientos que involucran la auditoría interna en el ITCR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa institucional fundamental y específica de aplicación al puesto • Legislación Nacional de aplicación al puesto • Redacción y lingüística 	<p>Solo las personas participantes que obtengan una calificación mayor o igual a 70 en esta prueba tendrán derecho a continuar en la siguiente etapa</p>	
Habilidades Actitudinales		25,00
<p>Centro de evaluación actitudinal: Se evaluarán las competencias laborales indicadas en el Manual de puestos por competencias: Pensamiento Analítico, calidad de Gestión, Comunicación, Liderazgo y Trabajo en equipo.</p>	<p>Solo las personas participantes que obtengan una calificación mayor o igual a 70 en esta prueba tendrán derecho a realizar las pruebas psico laborales y a continuar en la entrevista.</p>	
Entrevista		20,00

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 10

Pruebas Psico laborales.	A estas pruebas no se les asigna puntuación, pero servirán de insumo para la entrevista.	
Se realizará una entrevista individual y semi estructurada.	Se asigna puntaje según resultado obtenido en la entrevista	
Conformación de la terna o nómina		
Se conformará una terna o nómina según los parámetros definidos por la Contraloría General de la República.		

ANEXO 1**Temas de interés de capacitación de la Auditoría Interna**

1. Planificación estratégica institucional y de auditoría
2. Gestión de la actividad de Auditoría Interna
• Normativa legal y técnica propia de la actividad
• Aseguramiento de la Calidad
• Planes de trabajo
• Planeación estratégica
• Redacción de informes técnicos
• Elaboración de informes de Relaciones de Hechos
• Técnicas de exposición de informes
• Papeles de trabajo
• Auditoría ágil y oportuna
• Auditoría Forense
• Otros propios de la actividad
3. Actualización y jurisprudencia sobre normativa legal y técnica
4. Habilidades Blandas
• Comunicación asertiva
• Relaciones interpersonales
• Trabajo en equipo
• Liderazgo
• Entrevistas efectivas
• Inteligencia emocional
• Redacción y ortografía
• Mercadeo y comunicación estratégica
• Innovación
5. Teoría de Riesgos
6. Auditoría Operativa o de gestión
• Procesos
• Gestión de proyectos
• Recursos Humanos
• Contratación administrativa
• Otros de interés
7. Administración Financiera
• Contabilidad
• Presupuesto
• Tesorería
• Planificación
8. Sistemas de información
9. Certificaciones (CIA: Auditor Interno Certificado y CGAP Auditor Profesional Gubernamental)
10. Analítica de datos.

Fuente: Construcción propia, considerando conclusiones del 5to Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Contraloría General de la República, marzo 2012 y teorías modernas.

c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3311, Artículo 10, del 31 de mayo de 2023

Página 11

**Palabras clave: Pedimento – personal – criterios – selección – reclutamiento
– selección – nombramiento – dirección – auditoría**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm